

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

O R D E N A N Z A

Número 87

Serie 2007-2008

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE EL DESIGNE A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PAGUE SUMA ADICIONAL EN EL CASO KEF 2006- 0650 (1002) SOBRE EXPROPIACION FORZOSA, DE UN SOLAR PROPIEDAD DE DONATO RODRIGUEZ GONZALEZ, LOCALIZADO EN EL SECTOR CANTA GALLO, CAMINO GAVILLAN, BO. SANTA ROSA, GUAYNABO, PURTO RICO.

Por Cuanto *Conforme a la Ordenanza Núm. 263, Serie 2005-2006, se declaró ser de necesidad y utilidad pública y se ordenó al Municipio de Guaynabo la adquisición de Donato Rodríguez González, un solar localizado en el Sector Canta Gallo, Camino Gavillán, Bo. Santa Rosa, Guaynabo, Puerto Rico, para el proyecto de relocalización del Camino Gavillán de dicho sector. Dicha adquisición fue tramitada mediante el Caso de expropiación Núm. KEF 2006 – 0650.*

Por Cuanto *Mediante la Ordenanza Núm. 263, Serie 2005-2006, se autorizó su adquisición por expropiación, por lo que el 21 de noviembre de 2006 se radico el caso, depositándose en el Tribunal la suma de \$19,000.00 como su justo valor.*

Por Cuanto *Como parte del trámite legal ante el Tribunal de Expropiaciones se corroboró que el área objeto de expropiación era mayor según el proyectista, por lo que se efectuaron los correspondientes ajustes en el valor del terreno, lo que representa un pago adicional de \$2,420.00.*

Por Cuanto *Es requisito de Ley para que esta Legislatura autorice al Alcalde del Municipio de Guaynabo o al funcionario que el designe a pagar la suma adicional de \$2,420.00 con el fin de continuar con el trámite de este caso de expropiación.*

POR TANTO **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 23 DE ENERO DE 2008.**

Sección 1ra. *Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o al funcionario que el designe, a efectuar el pago adicional de \$2,420.00, como suma adicional en el Caso Civil KEF 2006 – 0650.*

Sección 2da. *Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director del Departamento de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.*

Sección 3ra. *Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*



Presidente



Secretaria

31 Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día de enero de 2008.



Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 87, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 23 de enero de 2008.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Juan Berrios Arce
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos J. Álvarez González
Aída M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carmen Báez Pagán
Miguel A. Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 31 de enero de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 31 del mes de enero de 2008.


Secretaria Legislatura Municipal